

ARTECHE LANTEGI ELKARTEA, S.A.

En virtud de lo previsto en los artículos 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y 227 y 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Arteche Lantegi Elkartea, S.A. (la “**Sociedad**”), comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En la fecha de hoy, la Sociedad ha procedido a suscribir un contrato de financiación sindicada por importe máximo de 200 millones de euros con Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, CaixaBank, Banco de Sabadell, Citibank, Kutxabank y HSBC. La financiación está estructurada en dos tramos, cuyas finalidades son cancelar determinado endeudamiento existente (incluyendo la anterior financiación sindicada de la Sociedad, que ha quedado íntegramente cancelada) y financiar las necesidades generales corporativas del grupo encabezado por la Sociedad, respectivamente.

Para esta financiación Arteche ha contado con Kenta Capital como asesor financiero y Cuatrecasas como asesor legal, mientras que DLA Piper ha actuado como asesor legal de las entidades financieras participantes.

Mungia, 30 de octubre de 2026

José Ramón Berecibar Mutiozabal
Secretario del Consejo de Administración